



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

El Caxid^o en el top^o deo, y eferrio en Pedro Ma
unfa^o de Verino que fue de esta villa precedido el Ju
ram. necesario con lo amado conuenido en esta
Redula a la q^{ta} acompaña Copia de lo tal de esta
chada a favor de do^o d^o Pedro en quince de Junio
de mill Setez. y once y no y otro d^o de sus merz.
les obedieren con el respeto y reverencia a lo costum
brado como cartas de d^o y d^o natural y en
quanto a su Cumplim^{to} por el d^o d^o Alonso Joseph Ca
rriero Muñoz M^o de m^o de d^o de los quodhos v^o
redula y título de cumplimiento y grande y eferrio
como de preuene y en su virtud de la posesion de
el oro y eferrio de los ferros de Mex^o a lo nombrado
d^o Juan^o An^o Aguado precedido de lo Juram. en
atencion a la renuncia q^{ta} au^o favor de do^o Juan
de Carrnora y el nombram^{to} de do^o Pedro An^o Ma
rin = p^o el d^o d^o Juan^o Marin p^o el minano sedi
p^o de cumplimiento y de la posesion de lo y eferrio
rio como se manda sin embargo de lo que se pue
de o ferece p^o el fallerim^{to} q^{ta} aocurrido de Juan
de Carrnora p^o q^{ta} la renuncia q^{ta} hizo exoneran
te y pareze de mala mantener sin poderse opone
de la de hered^o y q^{ta} conra como aez. p^o en
q^{ta} a subredido, y en q^{ta} a las ed^o y inferia de la mi
naredula sobre q^{ta} no ha mencion de p^o en se
cobrado de do^o de media annata may^o p^o la subre
sion de do^o Pedro An^o y no por la p^o de do^o de Carrnora

